

“2008-2010.  
Bicentenario de la Independencia y Centenario de la  
Revolución, en la Ciudad de México”

México, DF, a 19 de noviembre de 2008.

## **Brindará la RTP servicio temporal en derrotero de la Ruta 41**

\* Será del 20 al 27 de noviembre, en el ramal Miguel Ángel de Quevedo-Pedregal de San Nicolás

\* La Ruta 41 es la quinta sancionada por provocar accidentes

La Red de Transporte de Pasajeros prestará servicio temporal en el derrotero Miguel Ángel de Quevedo-Pedregal de San Nicolás de la Ruta 41, del 20 al 27 de noviembre del año en curso, luego que la Secretaría de Transporte y Vialidad decidiera sancionar al ramal por provocar un accidente el pasado 16 de noviembre en la colonia Jardines del Pedregal, en donde resultaron lesionadas 17 personas.

En el ramal Miguel Ángel de Quevedo-Pedregal de San Nicolás de la Ruta 41, donde fueron sancionados 40 microbuses, la RTP dará servicio con 25 unidades, mismas que harán paradas en donde el usuario lo solicite, siempre y cuando se reúnan las condiciones de seguridad para el ascenso y descenso de pasaje.

El horario de atención al público usuario será de 5:00 a 23:00 horas, el servicio costará dos pesos y habrá gratuidad para niños menores de cinco años, personas de la tercera edad, discapacitados y mujeres embarazadas.

Los autobuses de la RTP estarán debidamente señalizados para que el público los identifique y personal de apoyo informará a los usuarios a través de megáfonos sobre el servicio temporal. Además, se contará con mecánicos y grúas para resolver cualquier eventualidad.

De esta manera, los usuarios no se verán afectados en sus actividades cotidianas y seguirán contando con transporte durante el tiempo que dure la sanción.

Cabe señalar que la Ruta 41 es la quinta sancionada por la Secretaría de Transporte y Vialidad debido al mal servicio que ha puesto en riesgo la integridad de los usuarios, peatones y automovilistas.

